



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0563) 26 SET. 2013

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013, la Resolución 0480 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá, Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección de Desarrollo Sectorial – Grupo de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se le autorizó y confirió comisión de servicios en el exterior para asistir a la "XIV Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua -CODIA-", organizada por la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España y la Agencia Portuguesa de Ambiente, que se llevará a cabo en las ciudades de Mérida (España) y Elvas - Alentejo (Portugal), entre el 29 de septiembre al 6 de octubre de 2013, inclusive.

Que mediante Resolución 0737 del 23 de octubre de 2013, a la señora **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 00480 de 29 de enero de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **KAREN LÓPEZ VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.900.679, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

Que el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al*

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial a la funcionaria **KAREN LÓPEZ VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.900.679, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante el término de la comisión de servicios al exterior de la señora **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo Sectorial a la funcionaria **KAREN LÓPEZ VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.900.679, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 295013 del 16 de septiembre de 2013, expedido por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 SET. 2013



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilibiana Roza García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General / Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque Rey - Luz Mery Pineda Jair Rocha Grupo de Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General